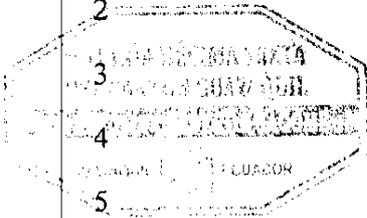


AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil



1 No. 2016
2 REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y
3 ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LA
4 CASA DEL CIGUEÑAL S.A.
5 RELACACI-----
6 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, hoy Catorce de Enero del
9 dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA CECILIA
10 CALDERÓN JÁCOME, Notaria Titular Décima Sexta del
11 Cantón Guayaquil, comparece: la señora SONIA ADELA
12 MEJIA ALEJANDRO, ecuatoriana, divorciada, magister, con
13 cédula de ciudadanía número cero nueve cero cinco cuatro
14 dos cuatro cero cuatro - cero, por los derechos que representa
15 de la compañía LA CASA DEL CIGUEÑAL S.A. RELACACI,
16 en su calidad de GERENTE. La compareciente es
17 ecuatoriana, mayor de edad, persona capaz para
18 obligarse y contratar. Bien instruida en el objeto y
19 resultado de esta escritura pública, a la que procede de
20 una manera libre y espontánea para su otorgamiento me
21 presenta la minuta al tenor de las siguientes cláusulas:

22 SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras
23 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la
24 REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTOS de la
25 compañía LA CASA DEL CIGUEÑAL S.A. RELACACI, de
26 conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes:
27 CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al
28 otorgamiento de la presente escritura pública, la señora


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 **SONIA ADELA MEJIA ALEJANDRO** por los derechos que
2 representa de la compañía **LA CASA DEL CIGUEÑAL S.A.**
3 **RELACACI**, en su calidad de **GERENTE**, debidamente
4 autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de
5 la compañía, celebrada el Trece de Enero del dos mil dieciséis.
6 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante
7 escritura pública celebrada ante el Notario Público Vigésimo
8 Noveno del cantón Guayaquil con fecha treinta de Septiembre
9 de mil novecientos ochenta y cinco e inscrito en el registro
10 Mercantil del mismo cantón el veintiocho de Octubre de mil
11 novecientos ochenta y cinco, se constituyó la compañía **LA**
12 **CASA DEL CIGUEÑAL S.A. RELACACI**; B) Que con fecha
13 Trece de Enero del dos mil dieciséis, mediante Junta General
14 Ordinaria y Universal de accionistas se aprobó de manera
15 unánime la reforma del artículo tercero del Estatuto Social de
16 la compañía **LA CASA DEL CIGUEÑAL S.A. RELACACI**;
17 reformando así su objeto social.- **CLAUSULA TERCERA:**
18 **REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTOS .-** Con
19 estos antecedentes, la señora **SONIA ADELA MEJIA**
20 **ALEJANDRO**, por los derechos que representa de la
21 compañía **LA CASA DEL CIGUEÑAL S.A. RELACACI**, en
22 su calidad de **GERENTE**, declara de manera expresa e
23 incondicional, dando cumplimiento a la resolución tomada
24 por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas,
25 celebrada el Trece de Enero del dos mil dieciséis, lo siguiente:
26 Que se proceda a la **REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y**
27 **ESTATUTOS** de la compañía, en lo que tiene relación con el
28 objeto social, reformándose el artículo tercero, el mismo que

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 dirá lo siguiente: "ARTICULO TERCERO: OBJETO
2 SOCIAL.- El objeto social de la compañía será: La reparación
3 y armado de motores de combustión interna gasolina, diesel y
4 eléctrico; importación, compra y venta de motores
5 automotrices reparados o nuevos; a la reparación y puesta en
6 marcha de vehículo automotriz de maquinaria industrial,
7 agrícola y eléctrica, a la importación, compra y venta de
8 maquinaria industrial y agrícola reparada y nuevos. Venta e
9 Importación y compra de vehículos nuevos y usados:
10 vehículos de pasajeros, incluidos vehículos especializados
11 como: ambulancias y minibuses, camiones, remolques y
12 semirremolques, vehículos de acampada como: caravanas y
13 auto caravanas, vehículos para todo terreno (jeeps, etcétera),
14 incluido la venta al por mayor y al por menor; importación,
15 compra y venta de todo tipo de partes, repuestos,
16 componentes, suministros, herramientas y accesorios para
17 vehículos automotores incluye neumáticos, cámaras de aires
18 para neumáticos, bujías, baterías de acumulación de energía,
19 equipo, de iluminación de partes y piezas eléctricas o
20 electrónicos incluido la venta al por mayor y menor;
21 importación, venta y compra de motores fuera de bordas y
22 elevadores hidráulicos, herramientas y generadores, equipo
23 eléctrico, hidráulico, térmico y brazo robótico.- CLAUSULA
24 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La señora
25 **SONIA ADELA MEJIA ALEJANDRO**, por los derechos que
26 representa de la compañía **LA CASA DEL CIGUEÑAL S.A.**
27 **RELACACI**, en su calidad de GERENTE, bajo la gravedad del
28 juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexto
Cantón Guayaquil

AB CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 irrevocable que la reforma del artículo Tercero del Estatuto
2 Social de la compañía LA CASA DEL CIGUEÑAL S.A.
3 RELACACI, resuelta por la Junta General Universal Ordinaria
4 de Accionistas de la empresa, celebrada el Trece de Enero del
5 dos mil dieciséis, se ha realizado de conformidad con lo
6 dispuesto por la Junta anteriormente mencionada. Así mismo,
7 declara que la compañía LA CASA DEL CIGUEÑAL S.A.
8 RELACACI no es contratista fallida del estado, así como
9 tampoco mantiene obligaciones pendientes de pago con el
10 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), ya que se
11 encuentra al día en el pago de todos sus aportes.
12 **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
13 Se acompañan como documentos habilitantes, los siguientes:
14 Uno) Nombramiento y copias de cédula y certificado de
15 votación de la señora SONIA ADELA MEJIA ALEJANDRO,
16 por los derechos que representa de la compañía LA CASA
17 DEL CIGUEÑAL S.A. RELACACI, en su calidad de
18 GERENTE; y, Dos) Registro Único de Contribuyentes y Acta
19 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
20 compañía LA CASA DEL CIGUEÑAL S.A. RELACACI,
21 celebrada el Trece de Enero del dos mil dieciséis. Anteponga
22 y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de
23 estilo necesarias para el perfeccionamiento y validez de la
24 correspondiente escritura pública. Firmado) Abogado José
25 Luis Salazar Macías con Registro número cero
26 nueve- Dos mil trece- cinco cero cero, del Foro
27 de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es
28 copia, la misma que se eleva a Escritura Pública.

Guayaquil, enero 04 del 2013

Señora Ingeniera
SONIA ADELA MEJIA ALEJANDRO
CIUDAD.-

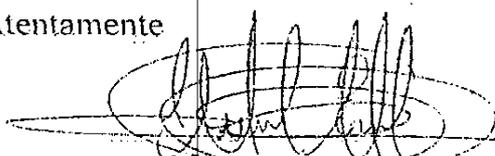


De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la Sociedad denominada LA CASA DEL CIGÜEÑAL S.A. (RELACACI) , en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla Gerente de la Empresa, cargo que desempeñará por el lapso de CINCO AÑOS, debiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.-

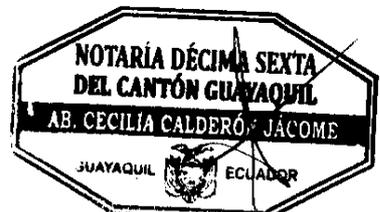
LA CASA DEL CIGÜEÑAL S.A. (RELACACI) se constituyó mediante escritura publica autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el 30 de septiembre de 1985, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de octubre de 1985.-

Atentamente


ARMANDO MOISES ECHEVERRIA MEJIA
Secretario Ad Hoc de la Junta

RAZON: ACEPTO EL CARGO
Guayaquil, enero 04 del 2013


Ing. SONIA ADELA MEJIA ALEJANDRO
GERENTE



Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

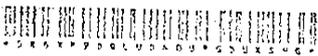
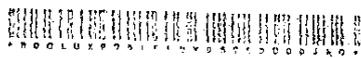
NUMERO DE REPERTORIO: 6.240
FECHA DE REPERTORIO: 07/feb/2013
HORA DE REPERTORIO: 09:44



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Febrero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía LA CASA DEL CIGUEÑAL S.A. (RELACACI), a favor de SONIA ADELA MEJIA ALEJANDRO, de fojas 16.451 a 16.452, Registro Mercantil número 2.669.

ORDEN: 6240



AS. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 08 de Febrero de 2013

REVISADO POR:

NOTARIA VIGESIMA DE GUAYAQUIL - ECUADOR
De conformidad con la facultad que me confiere el Artículo Dieciocho, Numeral Cuero de la Ley notarial, reformada mediante decreto Supremo número dos mil seiscientos ochenta y seis, Publicado en el Registro Oficial el diez de Abril de mil novecientos noventa y ocho, doy fe que la fotocopia presentada enmpleada de foja es igual al documento que me fue exhibida y me dio fe el interesado.
Guayaquil, ... de ... de ... 2013



Dr. J. Antonio Haza Guevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990789757001
RAZON SOCIAL: LA CASA DEL CIGUENAL S.A. RELACACI
NOMBRE COMERCIAL: RELACACI
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MEJIA ALEJANDRO SONIA ADELA
CONTADOR: CASTRO BARZOLA JORGE WALTER

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	28/10/1985	FEC. CONSTITUCION:	28/10/1985
FEC. INSCRIPCION:	24/01/1986	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	13/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVÉ DE OCTUBRE Calle: ESMERALDAS Número: 1416
 Intersección: CLEMENTE BALLEEN Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DEL DESTACAMENTO DEL CUERPO
 DE BOMBEROS NUMERO CUATRO Telefono Trabajo: 042375497 Fax: 042375492 Celular: 0999340051 Web:
 WWW.LACASADELGIGUENAL.COM.EC Email: lacasadelciguenal@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SEÑAL



Ab. Cecilia Calderón Jácome
 Notaria Décima Sexta
 Cantón Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0999720757004
RAZON SOCIAL: LA CASA DEL CIGUENAL S.A. RELACACI



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL: RELACACI

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: ESMERALDAS Número: 1416 Intersección: CLEMENTE SALLEN Referencia: A CINCUENTA METROS DEL DESTACAMENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS NUMERO CUATRO Telefono Trabajo: 042375497 Fax: 042375492 Celular: 0999340051 Web: WWW.LACASADELCIGUENAL.COM.EC Email: lacasadelciguenal@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TEEL090112

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/08/2014 16:08:10

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA LA CASA DE LA CIGUEÑAL S.A. RELACACI

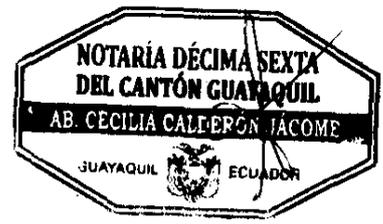
13/ Enero 2016

En la ciudad de Guayaquil, a los Trece de Enero del dos mil dieciséis, a las 15H00, en oficina de la compañía ubicada en la calle Esmeraldas 1416 y Clemente Ballen. Concurren a la presente: el señor SONIA ADELA MEJIA ALEJANDRO propietaria de novecientos noventa y ocho (998) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas Y el señor ARMANDO MOISES ECHEVERRIA MEJIA, propietario de dos (2) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; quienes de consumo resuelven constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía LA CASA DE LA CIGUEÑAL S.A. RELACACI, para tratar el único punto en el orden del día: PUNTO ÚNICO: Sobre la conveniencia de REFORMAR EL OBJETO SOCIAL Y ESTATUTOS la compañía LA CASA DE LA CIGUEÑAL S.A. RELACACI. Aprobado el orden del día por Unanimidad, preside la Junta el señor ARMANDO MOISES ECHEVERRIA MEJIA, presidente Ad-Hoc, Actuando como secretaria la señora SONIA ADELA MEJIA ALEJANDRO, en calidad de Gerente, éste con vista del Libro de Acciones y Accionistas procedió a elaborar la lista de accionistas presentes, acciones que representan y votos que les corresponden, la misma que fue agregada al expedientillo de esta Junta. La Presidenta Ad-Hoc constatando la presencia de la totalidad del capital suscrito de la compañía, y el deseo de los accionistas de constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, declaró instalada la Junta en la cual se tomaron por unanimidad las siguientes resoluciones: PRIMERA: De común acuerdo se resolvió unánimemente la REFORMA DEL OBJETO Y ESTATUTOS de la compañía por los siguiente: ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será: La reparación y armado de motores de combustión interna gasolina, diesel y eléctrico; importación, compra y venta de motores automotrices reparados o nuevos; a la reparación y puesta en marcha de vehículo automotriz de maquinaria industrial, agrícola y eléctrica, a la importación, compra y

998
2

1000

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



venta de maquinaria industrial y agrícola reparada y nuevos. Venta e Importación y compra de vehículos nuevos y usados: vehículos de pasajeros, incluidos vehículos especializados como: ambulancias y minibuses, camiones, remolques y semirremolques, vehículos de acampada como: caravanas y auto caravanas, vehículos para todo terreno (jeeps, etcétera), incluido la venta al por mayor y al por menor; importación, compra y venta de todo tipo de partes, repuestos, componentes, suministros, herramientas y accesorios para vehículos automotores incluye neumáticos, cámaras de aire para neumáticos, bujías, baterías de acumulación de energía, equipo, de iluminación de partes y piezas eléctricas o electrónicos incluido la venta al por mayor y menor; importación, venta y compra de motores fuera de bordas y elevadores hidráulicos, herramientas y generadores, equipo eléctrico, hidráulico, térmico y brazo robótico; y **SEGUNDA:** Autorizar al DIRECTOR GENERAL de la compañía para que pueda perfeccionar las resoluciones de esta junta y elabore la respectiva escritura pública; y; Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente Acta, la misma que una vez redactada fue leída a todos los concurrentes, quienes firmaron en señal de aceptación.



SONIA ADELA MEJIA ALEJANDRO
GERENTE
SECRETARIA



ARMANDO MOISES ECHEVERRIA MEJIA
PRESIDENTE AD-HOC
ACCIONISTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

42888

No. de RUC de la Compañía:

0990780757001

Nombre de la Compañía:

LA CASA DEL CIGUENAL SA RELACACI

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0924237167	ECHEVERRIA MEJIA ARMANDO MOISES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.000	N
2	0905424040	MEJIA ALEJANDRO SONIA ADELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 998.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

1.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

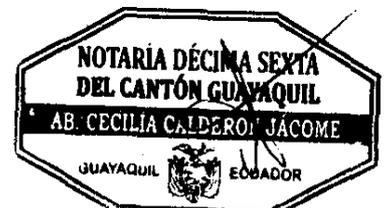
En virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: vie, 4 mar 2016 09:42:39 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



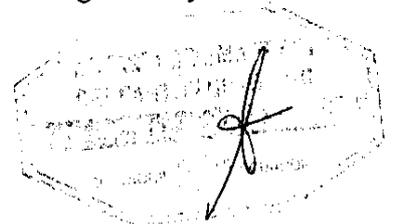
S0000682570



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA LA CASA DEL CIGUEÑAL S.A. RELACACI**

En la ciudad de Guayaquil, a los Trece de Enero del dos mil dieciséis, a las 15H00, en oficina de la compañía ubicada en la calle Esmeraldas 1416 y Clemente Ballen. Concurren a la presente: el señor SONIA ADELA MEJIA ALEJANDRO propietaria de novecientos noventa y ocho (998) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas Y el señor ARMANDO MOISES ECHEVERRIA MEJIA, propietario de dos (2) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; quienes de consumo resuelven constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía LA CASA DEL CIGUEÑAL S.A. RELACACI, para tratar el único punto en el orden del día: **PUNTO ÚNICO:** Sobre la conveniencia de REFORMAR EL OBJETO SOCIAL Y ESTATUTOS la compañía LA CASA DEL CIGUEÑAL S.A. RELACACI. Aprobado el orden del día por Unanimidad, preside la Junta el señor ARMANDO MOISES ECHEVERRIA MEJIA, presidente Ad-Hoc, Actuando como secretaria la señora SONIA ADELA MEJIA ALEJANDRO, en calidad de Gerente, éste con vista del Libro de Acciones y Accionistas procedió a elaborar la lista de accionistas presentes, acciones que representan y votos que les corresponden, la misma que fue agregada al expedientillo de esta Junta. La Presidenta Ad-Hoc constatando la presencia de la totalidad del capital suscrito de la compañía, y el deseo de los accionistas de constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, declaró instalada la Junta en la cual se tomaron por unanimidad las siguientes resoluciones: **PRIMERA:** De común acuerdo se resolvió unánimemente la REFORMA DEL OBJETO Y ESTATUTOS de la compañía por los siguiente: **ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía será: La reparación y armado de motores de combustión interna gasolina, diesel y eléctrico; importación, compra y venta de motores automotrices reparados o nuevos; a la reparación y puesta en marcha de vehículo automotriz de maquinaria industrial, agrícola y eléctrica,


D. Cecilia Calderon
Notaria Pública
del Cantón


Notaria Pública
del Cantón

a la importación, compra y venta de maquinaria industrial y agrícola reparada y nuevos. Venta e Importación y compra de vehículos nuevos y usados: vehículos de pasajeros, incluidos vehículos especializados como: ambulancias y minibuses, camiones, remolques y semirremolques, vehículos de acampada como: caravanas y auto caravanas, vehículos para todo terreno (jeeps, etcétera), incluido la venta al por mayor y al por menor; importación, compra y venta de todo tipo de partes, repuestos, componentes, suministros, herramientas y accesorios para vehículos automotores incluye neumáticos, cámaras de aires para neumáticos, bujías, baterías de acumulación de energía, equipo, de iluminación de partes y piezas eléctricas o electrónicos incluido la venta al por mayor y menor; importación, venta y compra de motores fuera de bordas y elevadores hidráulicos, herramientas y generadores, equipo eléctrico, hidráulico, térmico y brazo robótico; y **SEGUNDA:** Autorizar al DIRECTOR GENERAL de la compañía para que pueda perfeccionar las resoluciones de esta junta y elabore la respectiva escritura pública; y; Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente Acta, la misma que una vez redactada fue leída a todos los concurrentes, quienes firmaron en señal de aceptación.

SONIA ADELA MEJIA ALEJANDRO
GERENTE
SECRETARIA



ARMANDO MOISES ECHEVERRIA MEJIA
PRESIDENTE AD-HOC
ACCIONISTA

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 Quedan agregados a mi Registro formando parte
2 integrante de la presente los documentos que
3 perfeccionan el presente acto cuyos tenores se
4 agregarán en cada uno de los testimonios que de
5 ésta se dieren. Leída íntegramente por mí la
6 Notaria al interviniente, este la aprueba, se afirma y
7 ratifica en todas sus partes, y para constancia firma
8 en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo
9 cual DOY FE.-

10 ÚLTIMA FOJA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTOS DE LA
11 COMPAÑÍA LA CASA DEL CIGUEÑAL S.A. RELACACI.-

12
13

14 Por la compañía LA CASA DEL CIGUEÑAL S.A. RELACACI
15 RUC No. 0990780757001

16
17

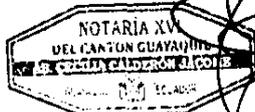
18 *Sonia Adela Mejia Alejandro*
18 Sra. SONIA ADELA MEJIA ALEJANDRO
19 GERENTE
20 C.C. NO. 090542404-0



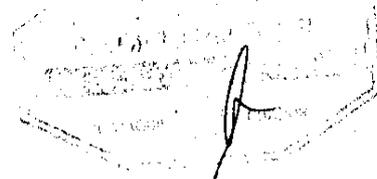
21
22
23

Cecilia Calderón Jácome
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE.....TESTIMONIO QUE
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



26
27
Cecilia Calderón Jácome
AB. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



Cecilia Calderón Jácome
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexto
Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:27.657
FECHA DE REPERTORIO:07/jul/2016
HORA DE REPERTORIO:13:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Julio del dos mil dieciseis queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **LA CASA DEL CIGUEÑAL S.A. (RELACACI)**, de fojas **31.961 a 31.970**, Registro Mercantil número **2.869** 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27657



Guayaquil, 20 de julio de 2016

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1437594



Factura: 001-003-000043479



20160901016P05305

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901016P05305					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE MAYO DEL 2016, (13:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEJIA ALEJANDRO SONIA ADELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0905424040	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	LA CASA DEL CIGUENAL S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTIDAD DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Publica
Guayaquil

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

